Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Dirección de Seguimiento de Recomendaciones

Oficio No. CNDH/CGSRAJ/DSR-9/5287/2025

Recomendación: 287/2024

Ciudad de México, a 25/06/2025

Asunto: Se solicita información.

Recordatorio

Lic. Ernesto Alvarado Ruíz Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México.

Domicilio, Calle República de Cuta As, Interior PII, Coloria P. Centro (Area I), C.A. 00000, Alcalata Cuaulitámac, COMIC.

Distinguido Comisionado:



Hago referencia a la Recomendación 287/2024 emitida por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en fecha 18 de diciembre de 2024, "Sobre el Recurso de Impugnación de RVD, respecto al incumplimiento de las recomendaciones 9/2015 y 11/2016 emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, vulnerando los derechos humanos al acceso a la tutela no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, seguridad jurídica y legalidad en agravio de RVD, atribuibles a personas servidoras públicas del referido Organismo Local.", dirigida a la autoridad recomendada Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Por lo anterior, mediante el oficio CNDH/CGSRAJ/USR-9/1028/2025 de 05 de febrero de 2025, (adjunta copia), emitido por este Organismo Nacional, mismo que fue entregado el 14 del citado mes y año, en esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a su digno cargo, mediante el cual se remitió copia certificada de la citada recomendación, hoja claves y evidencias, con la finalidad de que se pueda iniciar y determinar los procesos relacionados con la inscripción al Registro de Víctimas de la Ciudad de México, y la reparación integral del daño, de conformidad con la Ley de Víctimas pera la Ciudad de México.

Ahora bien, y a través del oficio CNDH/CGSRAJ/USR-9/1751/2025 de 05 de marzo de 2025, (adjunta copia), emitido por este Organismo Nacional, mismo que fue entregado el 07 de marzo de 2025, en esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a su digno cargo, por el cual se remitió la documentación solicitada en el oficio CEAVICDMX/DFV/RELOVI/114/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador del Registro de Víctimas de la Ciudad de México, a efecto de que la C. Gabriela Hernéndez Arreola, víctima de la

Recomendación 287/2024, se encuentre en posibilidades de ser inscrita al Registro de Víctimas de la Ciudad de México.

En ese sentido, y a través del oficio CNDH/CGSRAJ/DSR-9/2660/2025 de 03 de abril de 2025, (adjunta copia), emitido por este Organismo Nacional, mismo que fue entregado el 10 de abril de 2025, en esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a su digno cargo, a través del cual se solicitó un informe pormenorizado respecto de las acciones que derivaron de la recepción de los multicitados oficios CNDH/CGSRAJ/USR-9/1028/2025 de 05 de febrero de 2025 y CNDH/CGSRAJ/USR-9/1751/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, mismo que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 1°, párrafo tercero, 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación al 1, 3, 21 fracción II, 33 fracción I, 138 y 139, primer párrafo, de su Reglamento Interno; le solicito de nueva cuenta su amable colaboración interinstitucional, a fin de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que remita un informe pormenorizado respecto de las acciones que derivaron de la recepción de los multicitados oficios CNDH/CGSRAJ/USR-9/1028/2025 de 05 de febrero de 2025 y CNDH/CGSRAJ/USR-9/1751/2025 de 05 de marzo de 2025, así también, en dado caso que se haya originado en el Comité Interdisciplinario Evaluador un expediente al respecto, informe el número que recayó al mismo, el estado que guarda, así como las diligencias realizadas al respecto y las que se encuentren pendientes por practicar y demás aspectos que se considere oportunos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, esperando su pronta respuesta.

Atentamente

Lic Jesús Eduardo Villar Román

Director de Seguimiento de Recomendaciones

Eleboro'y Valida Lic Michel Christian Redriguez Sapetres



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Dirección de Seguimiento de Recomendaciones

Oficio No. CNDH/CGSRAJ/DSR-9/2660/2025

Recomendación: 287/2024

Ciudad de México, a 03 de abril de 2025

Asunto: Se solicita información

Lic. Ernesto Alvarado Ruíz Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

Deministr Celle Republics de Cube Al, Interior DB, Colonia Dentro (Rose II, C.R. 0900), Alcaldia Cusultatimos, COles.

Distinguido Comisionado:



Hago referencia a la Recomendación 287/2024 emitida por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en fecha 18 de diciembre de 2024, "Sobre el Recurso de Impugnación de RVD, respecto al incumplimiento de las recomendaciones 9/2015 y 11/2016 emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, vulnerando los derechos humanos al acceso a la tutela no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, seguridad juridica y legalidad en agravio de RVD, atribuibles a personas servidoras públicas del referido Organismo Local.", dirigida a la autoridad recomendada Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Por lo anterior, mediante el oficio CNDH/CGSRAJ/USR-9/1028/2025 de 05 de febrero de 2025, (adjunta copia), emitido por este Organismo Nacional, mismo que fue entregado el 14 del citado mes y año, en esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a su digno cargo, mediante el cual se remitió copia certificada de la citada recomendación, hoja claves y evidencias, con la finalidad de que se pueda iniciar y determinar las procesos relacionados con la inscripción al Registro de Víctimas de la Ciudad de México, y la reparación integral del daño, de conformidad con la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

Ahora bien, y a través del oficio CNDH/CGSRAJ/USR-9/1751/2025 de 05 de marzo de 2025, (adjunta copia), emitido por este Organismo Nacional, mismo que fue entregado el 07 de marzo de 2025, en esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a su digno cargo, por el cual se remitió la documentación solicitada en el oficio CEAVICDMX/DFV/RELOVI/1:4/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador del Registro de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, a efecto de que la C. Gabriela Hernández Arreola, víctima de la

Recomendación 287/2024, se encuentre en posibilidades de ser inscrita al Registro de Victimas de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 1º, párrafo tercero, 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación al 1, 3, 21 fracción II, 33 fracción I, 138 y 139, primer párrafo, de su Reglamento Interno; le solicito su amable co aboración interinstitucional, a fin de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que remita un informe pormenorizado respecto de las acciones que derivaron de la recepción del multicitados oficios CNDH/CGSRAJ/USR-9/1028/2025 de 05 de febrero de 2025 y CNDH/CGSRAJ/USR-9/1751/2025 de 05 de marzo de 2025, asi también, en dado caso que se haya originado en el Comité Interdisciplinario Evaluador un expediente al respecto, informe el número que recayó al mismo, el estado que guarda, así como las diligencias realizadas al respecto y las que se encuentren pendientes por practicar y demás aspectos que se considere oportunos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, esperando su pronta respuesta.

Atentamente

Mtro. Cesar Eduardo Medel García Director de Seguimiento de Recomendaciones

Elaborary Validos Validatin Adjunto Lie. Michal Chiescan Redegated Sagering